

La Plata, 19 de Abril de 2016

CIRCULAR Nº 68

IOMA – Campaña de vacunación antigripal

Informamos que desde el 20/04/2016 y hasta el 31/07/2016 inclusive, el IOMA realizará la Campaña de Vacunación Antigripal 2016, en forma gratuita a sus afiliados, a través de todas las Farmacias prestadoras de nuestra red.

El sistema se habilitará el lunes 18 de abril después del mediodía.

Para todos los afiliados del Instituto, independientemente de la edad, las vacunas disponibles serán las trivalentes, en presentación de envases monodosis, las cuales serán provistas por el IOMA a través de las droguerías habilitadas.

La Farmacia deberá realizar el pedido, en la opción que figura en Colfarmaonline, “Pedidos a droguerías”, seleccionando la Droguería con la cual opera, aclarando que en el validador sólo figurarán las droguerías que tengan vacunas para entregar (Suizo, Americana, Del Sud, Sur, COFALOZA, ACOFAR, ASOPROFARMA, DISVAL y 20 de Junio). En el primer pedido de vacunas, sólo podrá solicitarse hasta el 50% de las vacunas aplicadas en la campaña del 2015, con un mínimo de cinco vacunas. En los pedidos siguientes, sólo se podrá solicitar hasta 20 dosis por cada pedido diario. Aquella farmacia que no haya dispensado en la campaña del 2015, sólo se autorizará un máximo de 20 vacunas en el primer pedido.

Cuando la Farmacia aplique la vacuna debe realizar la validación de la receta, y el sistema emitirá el certificado correspondiente, para ser entregado al afiliado.

El IOMA abonará por dosis \$68,00, de los cuales \$11,05 (por dosis) pagará la Farmacia a la Droguería en concepto de logística, quedando para la Farmacia **\$56,95**.

CONDICIONES GENERALES:

Los afiliados mayores a 65 años presentarán carnet afiliatorio y documento de identidad. La farmacia debe validar la dispensa, el sistema emitirá un comprobante que deberá ser conformado con firma, aclaración, documento, domicilio. El comprobante debe quedar en la farmacia para ser elevado al cobro.

DE LA RECETA:

1.Los afiliados menores a 65 años de edad, presentarán la receta de IOMA AMBULATORIO debidamente autorizada por Médico Auditor de IOMA, con la siguiente leyenda en la parte de observaciones “vacuna antigripal campaña 2016”.

- 2.La receta de vacunas no puede contener otro medicamento.
- 3.La prescripción de la vacuna debe ser realizada por nombre genérico.
- 4.El Farmacéutico procederá a la validación de la dispensa a través de la página de este Colegio o de su sistema de facturación, que luego emitirá el Certificado de vacunación.

DE LA DISPENSA Y FACTURACION:

- 1.Recuerde que la validación es obligatoria, pero en el caso de Farmacias que estén autorizadas a no validar, la receta se completará manualmente, valorizando la receta a \$68 a cargo de IOMA en concepto de vacuna más aplicación y distribución, siendo sin cargo para el afiliado.
- 2.La presentación de facturación se efectuará con el Grupo B en forma mensual, en lote aparte, con carátula online con la leyenda "VACUNAS".
- 3.El pago de Vacunas Antigripales no sufrirá el descuento de retenciones, ni bonificación alguna.

Detallamos los datos este plan, recordando que es de **validación obligatoria**.

–**O.S.:** debe seleccionarse la opción "IOMA Vacunas".

– El sistema requerirá el número de afiliado.

– **Búsqueda:** en esta opción puede ingresarse la palabra "vacuna" o el código del medicamento que fue asignado para la vacuna antigripal que es el "999" (vacuna antigripal IOMA trivalente).

– **Buscar:** si en la opción anterior se seleccionó el código, automáticamente el sistema arroja la validación de la vacuna, pero sí en cambio seleccionó la palabra "vacuna" deberá seleccionar en esta opción "vacuna antigripal IOMA trivalente"

– **Número de receta:** debe ingresarse el número de receta, el cual debe coincidir con el que se encuentra asignado en la Orden de Provisión, en caso de los afiliados menores a 65 años.

– **Fecha de prescripción:** la fecha de prescripción de la receta.

– **Fecha de dispensa:** fecha en la cual se realiza la dispensa.

– **Médico:**

Mat.: Nacional o Provincial

Nº: Número

Grabando todos estos datos se procede a la validación de la receta.

Operatoria para realizar el pedido:

- 1- La Farmacia realizará el pedido en la opción "Pedidos a droguería" que tiene el validador.
- 2- En el primer pedido de vacunas solo podrá solicitar hasta el 50% de las vacunas aplicadas en la campaña del 2015, con un piso de cinco vacunas. En los pedidos siguientes solo se podrá solicitar

20 dosis por cada pedido diario. Aquella Farmacia que no haya dispensado en la campaña del 2015 sólo se autoriza un máximo de 20 vacunas en el primer pedido.

3- Dicha solicitud la Farmacia la realizará a cualquier Droguería que previamente haya retirado las Vacunas de la Unidad Sanitaria (que tenga operatoria comercial). En el validador sólo figurarán las Droguerías que tengan vacunas para entregar.

4- Las Droguerías deberán informar diariamente en un formato previamente definido, la cantidad de dosis que han entregado a las Farmacias por cada pedido realizado.

5- La Farmacia cuando aplique la vacuna debe realizar la validación de la receta, y el sistema debe emitir el certificado correspondiente para ser entregado al Afiliado.

6- Aquellos pacientes cuya edad esté comprendida entre 2 y 8 años, pueden recibir dos dosis. Si durante la campaña 2013 – 2014 no han recibido dosis alguna.

CIRCULAR Nº 69

PAMI – Campaña de Vacunación Antigripal

Se puso en marcha la primera etapa de distribución de dosis para la Campaña de Vacunación Antigripal PAMI 2016.

Las farmacias ya están recibiendo las dosis a través de su droguería habitual.

El honorario farmacéutico será de \$40 por aplicación.

Lo primero que debemos hacer es acceder al sistema SISFARM e ingresar las vacunas.

PAMI hará público el comienzo de la Campaña el día lunes 18 de abril, pero las farmacias que vayan recibiendo las dosis podrán validar y vacunar de manera inmediata, una vez ingresadas sus dosis al sistema.

Recuerden que en esta primera etapa de distribución recibiremos una parte de la cantidad prevista de vacunas por licitación.

CIRCULAR Nº 70

JUSTICIA NACIONAL

Dado que se ha elevado el tope de cobertura a \$210,00 como coseguro, remitimos la nueva Norma de atención vigente ([haga clic aquí](#)).

CIRCULAR N° 71

PROFE- Incluir Salud

Se encuentra disponible el nuevo listado de médicos auditores ([haga clic aquí](#)), dado que se ha incorporado a los Doctores Alaggio Juan Manuel MP 845 en la Delegación de Bahía Blanca, Meneses Gabriel MP 63344 MN 127032 en la Delegación de Junín, Gonzalez Patricia MP 55734, Fernández Mariana MP 93388 y Lecouna Marcela MP 93692 en la Delegación de San Andrés de Giles, Ruggeri Pedro MP 18363 en la Delegación de Azul, García Beatriz Mp 52750 en la Delegación Chivilcoy, Salazar Néstor MP 18418 en la Delegación Saladillo y Perdomo Viviana María MP 470940 en la Delegación de Alberti.

CIRCULAR N° 72

UNIÓN PERSONAL

Se informa que se ha incluido la cobertura de la Vacuna Antigripal 2016, por el período Abril/Junio, en las farmacias del interior del país.

La misma tendrá la cobertura de acuerdo al descuento del plan del afiliado de Unión Personal/Accord Salud.

Dicha vacuna no contará con el descuento adicional del coseguro de UPCN.